



DIRECCIÓN  
NACIONAL DE  
HIDROGRAFÍA

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFÍA

Montevideo, ~~12~~ 7 MAR. 2018

Exp. 2017/4/1538

VISTO: El Llamado a Licitación Abreviada N° 33/2017 "Servicio de limpieza para Atracadero de Yates y Puerto Comercial de Carmelo".-----

RESULTANDO: I) Que a la apertura de ofertas convocada para el día 27 de diciembre de 2017 se presentaron las siguientes empresas: 1) Nalerio Rodríguez María Pía, 2) Passelli Acosta Roberto Leonel, 3) Rosano Díaz Dania Rebeca y 4) Sánchez Dibot Santiago.-----

CONSIDERANDO: I) Que Departamento Zona Río de la Plata Oeste - Área Administración y Mantenimiento Portuario y Comisión Asesora de Adquisiciones sugieren adjudicar a la empresa Passelli Acosta Roberto Leonel por ser la más conveniente para la Administración, por un monto total de \$ 2:951.116,56, impuestos incluidos, por un total estimado de 11.916 horas hombre, por el plazo de dos años.----  
II) Que Asesoría Jurídica y Departamento Contaduría han tomado la intervención que les compete.-----

ATENTO: A lo expuesto precedentemente.-----

EL ENCARGADO DE DESPACHO  
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE HIDROGRAFÍA

RESUELVE:

1°.- Adjudicase - ad-referéndum del Contador Central de la Contaduría General de la Nación y del Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República - la Licitación Abreviada N° 33/2017 "Servicio de limpieza para Atracadero de Yates y Puerto Comercial de Carmelo" a la firma Passelli Acosta Roberto Leonel, por un monto total de \$ 2:951.116,56 (pesos uruguayos dos millones novecientos cincuenta y un mil ciento dieciséis con 56/100), impuestos incluidos, por un total estimado de 11.916 horas hombre, por el plazo de dos años.-----


- 2°.- Los pagos se realizarán como beneficiario del SIIF a través de la Tesorería General de la Nación.-----
- 3°.- La erogación se atenderá con cargo al Proyecto 856 (Financiación 1.1), Crédito Ejercicio 2018 y siguientes.-----
- 4°.- La empresa deberá presentar Certificado del Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados (artículo 14 de la Ley N° 17.897 de 14 de setiembre de 2005).-----
- 5°.- Establécese que la notificación de la presente resolución, constituirá a todos los efectos legales el Contrato correspondiente a que se refieren las normas legales y reglamentarias vigentes, siendo las obligaciones y derechos de la empresa, las que surgen de su oferta y de las normas jurídicas aplicables.-----
- 6°.- Pase a Sección Secretaría General y Departamento Contaduría a sus efectos, cumplido siga a intervención del Contador Central de la Contaduría General de la Nación y del Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República, de no existir objeciones, notifíquese y pase al Área Administración y Mantenimiento Portuario y Departamento Contaduría para su conocimiento y efectos.-----

CC/mv

Encargado de Despacho  
Dirección Nacional de Hidrografía



Ing. CARLOS SOLDI  
Bureau  
Coordinación Planeamiento y  
Proyectos Portuarios



Dra. ALBA FLORIO LEGNANI  
DIRECTORA GENERAL DE SECRETARIA  
MINISTERIO DE TRANSPORTE  
Y OBRAS PUBLICAS